

Boletín Empresarial *Virtual*



SE LANZA PLAN PARA MASIFICAR GAS NATURAL EN CUSCO E IMPULSAR SU INDUSTRIALIZACIÓN



Plataforma del Gobierno

Desde Cusco, el Ejecutivo presentó un plan integral para masificar e industrializar el uso del gas natural, una movida que busca no solo beneficiar a miles de hogares, sino también potenciar la industria local y regional. La meta es clara: que el gas deje de ser solo un recurso de exportación y se convierta en motor económico para el sur del país.

La estrategia incluye facilidades para conexiones domiciliarias, ampliación de redes y el sueño de una planta de licuefacción que transforme el panorama energético del sur andino.

El plan contempla la construcción de infraestructura para distribución, almacenamiento y transporte de gas, además de incentivos para atraer inversiones privadas al sector. Pero ojo: aunque se anunció desde Cusco, este tipo de apuestas abre el camino para que regiones como Puno exijan su inclusión en la hoja de ruta energética nacional.

Porque si de desarrollo regional se trata, no hay forma de dejar a Puno mirando desde la tribuna mientras otros avanzan con balón dominado.

Desde la Cámara de Comercio y la Producción de Puno, se mira con interés esta propuesta, ya que el acceso al gas natural podría reducir los costos energéticos, dinamizar la manufactura y abrir nuevas oportunidades para la agroindustria, el turismo y el transporte. Puno tiene todo el potencial para beneficiarse de esta revolución energética, pero necesita que el Gobierno prenda el motor también de este lado del altiplano para ya no hacernos la pregunta sobre: ¿cuándo le toca a Puno subirse al mismo carro energético?

Redacción: CCPP-Imagen Institucional

INICIARÁ OBRA QUE RECUPERARÁ ESPACIO AFECTADO POR BOTADERO



Plataforma del Gobierno

El Ministerio del Ambiente (Minam) anunció que se invertirán S/ 16 millones para recuperar el terreno del antiguo botadero de Chilla, ubicado en el distrito de Juliaca, provincia de San Román. El proyecto busca rehabilitar cerca de 89 mil metros cuadrados afectados durante años por la acumulación inadecuada de residuos sólidos. Esta iniciativa beneficiará directamente a más de 271 mil personas y busca darle un nuevo respiro ambiental a la zona, que por décadas ha cargado con el impacto de un manejo deficiente de residuos. La obra tiene un plazo de ejecución de seis meses y se espera que arranque en julio de este año, una vez culmine el proceso de licitación y firma de contrato con la empresa ganadora. Pero no queda ahí. Como parte del programa para recuperar áreas degradadas, el Minam ya entregó a la Municipalidad Provincial de San Román 20 moto cargueras, equipos de protección, indumentaria, y kits de higiene y desinfección, con una inversión adicional

cercana a los S/ 695 mil. Todo este paquete apunta a reforzar el trabajo de las asociaciones de recicladores formalizados de Juliaca.

para el segundo semestre de 2025, se viene una nueva inyección de recursos para adquirir maquinaria clave como una prensa hidráulica, una picadora y un pulverizador, con destino a los centros de acopio. En resumen, Chilla empieza a dejar de ser sinónimo de contaminación para convertirse en un símbolo de recuperación y gestión ambiental responsable.

Redacción: CCPP - Imagen institucional

OBRAS VIALES EN PAUSA



Plataforma del Gobierno

Los planes de inversión que varias concesionarias viales han previsto para el 2025 corren el riesgo de quedarse en papeles si el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) no pone manos a la obra con la entrega de terrenos y liberación de interferencias. Así lo advirtieron las propias empresas durante la presentación de sus Planes de Negocios ante Ositrán, donde quedó claro que, sin terrenos, no hay asfalto. Entre las propuestas, destaca IIRSA Norte con un presupuesto que roza los USD 69 millones, aunque las obras accesorias aún están en evaluación. También se prevé un paquete fuerte de mantenimientos en tramos clave. Por su parte, Autopista del Norte, responsable de la Red Vial 4, sigue esperando luz verde para ejecutar más de USD 80 millones en obras pendientes como los evitamientos de Huarmey, Casma y Virú, pasos a desnivel y ampliaciones

que podrían postergarse hasta 2030 si no se destraban los predios. La Concesionaria Vial del Sol, operadora de la Autopista del Sol, anunció inversiones por USD 53,3 millones para nuevas vías, puentes y reparaciones tras el Fenómeno El Niño. Aun así, recalcaron que todo está atado a que el Estado cumpla su parte. En el sur, Covisur busca reanudar la segunda calzada Puno-Juliaca, paralizada desde octubre de 2023 por la misma historia: falta de terreno liberado, acumulando ya un atraso de más de nueve años. Norvial, Deviandes y Coviperú también tienen planes millonarios entre mantenimientos, nuevos pasos peatonales y tecnología vial, pero enfrentan la misma barrera. En resumen, el panorama para las inversiones en infraestructura 2025 pinta prometedor... siempre y cuando el MTC no siga con el freno de mano puesto.

Redacción: CCPP - Imagen Institucional

LA NUEVA DUALIDAD EN LA "CONTRARREFORMA" DE LA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR



Revista QUORUM

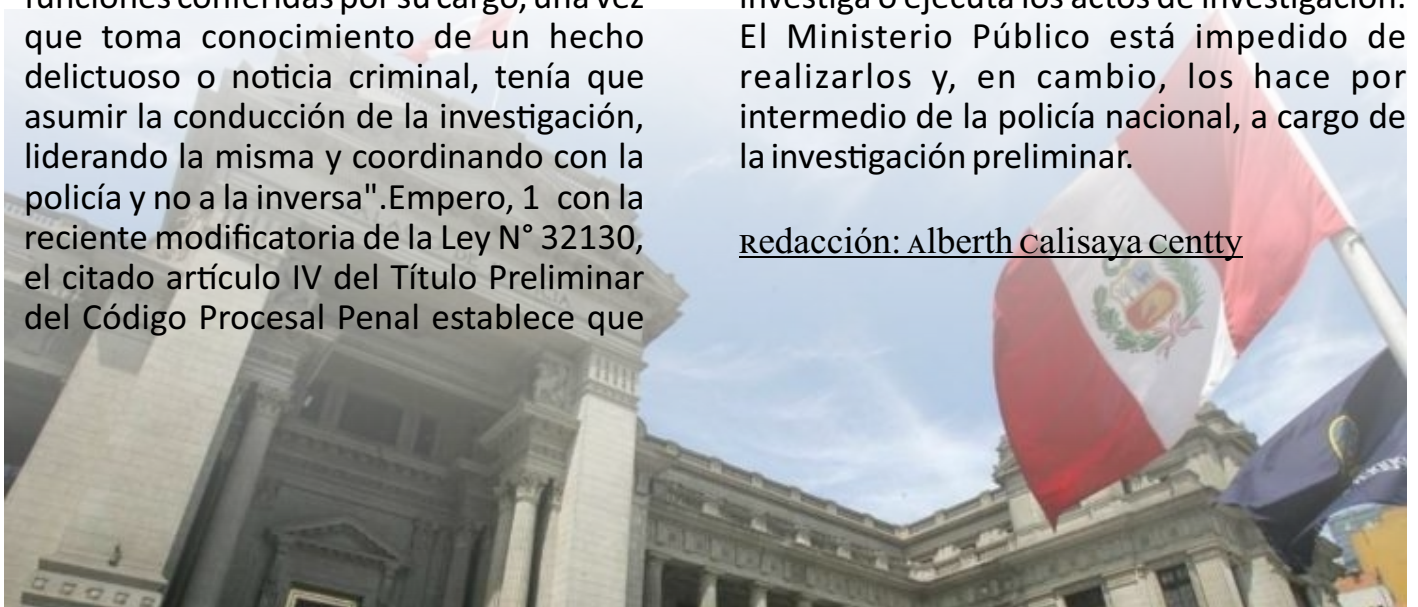
Hace no poco tiempo el profesor César San Martín advertía una suerte de *tendencia o perspectiva "intervencionista" o "activa"* en las recientes - y múltiples - propuestas legislativas en todas las áreas del derecho penal, que pretendían esbozar un proceso penal mucho más inquisitivo, en el aparentemente superado modelo inquisitivo y no en el modelo acusatorio que había sido perfeccionado con la reforma del Código Procesal Penal del año 2004. Está anunciada y al parecer inminente "contrarreforma" - o como la denomina el profesor César San Martín, citando a Schünemann, "reforma procesal penal en cuotas" - nos muestra, en esencia, una política criminal mucho más agresiva pero no tanto así reflexiva, con el propósito final que buscaría una justicia penal coherente con nuestra grave realidad criminal actual. La aparente antinomia entre la tutela de las garantías del procesado y una sanción penal eficaz y razonablemente severa, que parecía haber encontrado un relativo equilibrio con el Código Penal de 1991 y la reforma del Código Procesal Penal del año 2004, vuelve o parece inclinarse nuevamente hacia una relación casi dialéctica e

inestable, pues las sucesivas y recientes modificatorias de ambas normas no son parte de una "contrarreforma" estructural o sistemática, sino que son el resultado de aislados intentos tanto del poder ejecutivo como del legislador, sin aparente sintonía, de revelar un rostro mucho más eficiente de la justicia penal hacia la colectividad, que es su crítico por excelencia. Dentro de estas últimas reformas, la Ley N° 32120 ha modificado una serie de dispositivos del Código Procesal Penal en su mayoría vinculados a la investigación del delito y las funciones del fiscal y de la policía nacional en dicha etapa. Conviene en que esta reforma ha establecido dos parámetros o ejes sustanciales: 1) la distinción de dos subetapas dentro de la etapa de investigación preparatoria: la investigación preliminar y la investigación preparatoria formalizada; y, 2) la implementación de una novedosa dualidad en la conducción de la investigación preliminar, de forma que su conducción jurídica está a cargo del Ministerio Público mientras que su conducción operativa recae en la policía nacional. En este último tópico, aunque parece dar un drástico giro en la

concepción de la distribución de los roles y funciones del fiscal y de la policía nacional dentro de la investigación preliminar, refrenda una no atenuada realidad que venía repitiéndose en la práctica y que, ahora, con la reciente modificatoria de la Ley N° 32130, pareciera haber encontrado finalmente un reposo justificativo formal en la norma adjetiva. La idea original del Código Procesal Penal del año 2004 plasmó una sola y genérica expresión o concepto de conducción de la investigación. En efecto, en la redacción primigenia del artículo IV de su título preliminar se precisó que el Ministerio Público: "1. (...) Asume la conducción de la investigación desde su inicio (...) 2. (...) Indagando los hechos constitutivos de delito, (...). Con esta finalidad conduce y controla jurídicamente los actos de investigación que realiza la Policía Nacional". La intención inicial de esta norma concebía la conducción de la investigación preliminar a cargo del fiscal, con la discrecionalidad de apoyarse en la policía nacional y, si bien ambos podían practicar directamente actos de investigación, era el fiscal quien asumía siempre el dominio tanto jurídico como operativo de dicha indagación preliminar. De hecho, nuestra Corte Suprema llegó a precisar que el fiscal: "Conforme a las atribuciones y funciones conferidas por su cargo, una vez que toma conocimiento de un hecho delictuoso o noticia criminal, tenía que asumir la conducción de la investigación, liderando la misma y coordinando con la policía y no a la inversa". Empero, con la reciente modificatoria de la Ley N° 32130, el citado artículo IV del Título Preliminar del Código Procesal Penal establece que

el Ministerio Público: "1. (...) Asume la conducción jurídica de la investigación que realiza la Policía dentro de los parámetros de la ley (...) garantizando el respeto de los derechos procesales de las personas (...). 2. (...) Indagando por intermedio de la Policía Nacional del Perú los hechos constitutivos del delito (...). Con esta finalidad, conduce jurídicamente los actos de investigación que realiza la Policía Nacional del Perú". Asimismo, se precisa que: "4. La Policía Nacional del Perú tiene a su cargo la investigación preliminar del delito (...)". Ya no se habla de un único sino de dos conceptos de "conducción" de la investigación. Por una parte, la "conducción jurídica" está a cargo del Ministerio Público que, a la letra, el legislador ha definido como "la orientación legal de las acciones que realiza la Policía (...) garantizando el respeto de los derechos procesales de las personas"; esto es, una suerte de supervisión jurídica o legal de los actos de investigación que realiza la policía nacional. Y por otra parte, la "conducción operativa" es confiada a la policía nacional, encargada de la investigación preliminar del delito. Esta misma idea se replica en la modificatoria de los artículos 60, 61, 65, 67 y 68 contenida en la misma Ley N° 32130. En suma, el fiscal abre la investigación, define su objeto, la estrategia jurídica, los plazos y formalidades específicas, pero es la policía nacional quien investiga o ejecuta los actos de investigación. El Ministerio Público está impedido de realizarlos y, en cambio, los hace por intermedio de la policía nacional, a cargo de la investigación preliminar.

Redacción: Alberth Calisaya Centty





N° 157-2025-EF/15

N° 157-2025-EF/15

28 de marzo del 2025

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO

El Peruano

Aprueban el documento denominado “Estrategia de Gestión del Catastro Fiscal 2025”

.LINK:<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/23856>



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

N° 0040-2025-PD-OSITRAN

Lima, 27 de marzo de 2025

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO

El Peruano

Modifican el Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias del OSITRAN, el Reglamento de Incentivos, Infracciones y Sanciones del OSITRAN y el Reglamento de Usuarios de las Infraestructuras de Transporte de Uso Público; y dictan otras disposiciones

LINK:<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2385369-1>



RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N° 000082-2025/SUNAT

20/03/2025

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO

El Peruano

PUBLICACIÓN EN LA SEDE DIGITAL DE LA SUNAT DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA QUE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO “CONTROL ADUANERO DE EQUIPAJE Y DE MERCANCÍAS EN LA ZONA COMERCIAL DE TACNA” DESPA-PE.23.01

LINK:<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2385648-1>



RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N° 000086-2025/SUNAT

Lima, 28 de marzo de 2025

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO

El Peruano

Modifican la resolución de superintendencia n° 183-2004/sunat, que aprueba normas para la aplicación del sistema de pago de obligaciones tributarias, a fin de mejorar el cumplimiento tributario en el sector económico vinculado con la minería metálica aurífera y no aurífera

LINK:<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2385677>



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN

N° 046-2025-SUNASS-DRT

Lima, 31 de marzo de 2025

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO

El Peruano

Disponen iniciar de oficio el procedimiento de rebalanceo tarifario de EPS NOR PUNO S.A., a efecto de realizar la revisión de la fórmula, nivel o estructura tarifaria aplicables a lo que resta del periodo regulatorio 2025-2029

LINK <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2386100-1>



**Tramite virtual**

¿QUIERES EXPORTAR?

**obten tu
Certificado de Origen**

Escribenos 

c.origen@camarapuno.org



CÁMARA DE COMERCIO
Y LA PRODUCCIÓN
DE PUNO

Central de Riesgos



Conoce tu Historial Crediticio

conoce tus prestamos y tarjetas
de créditos informadas
por entidades financieras



Regularización de protestos

Regulariza tu letra de
cambio o pagaré que fue
informada por la entidad financiera



Expedición de formatos A y B

Para algún proceso judicial
o Requisito de trabajo



Registro de Protestos y Moras

inscribe tus letras de cambio
o pagaré de los clientes
que no te pagarón



Arbitrajes transparentes



Clausula Arbitral

“Todo litigio o controversia, derivados o relacionados con este acto jurídico, sera resuelto mediante arbitraje de conformidad on los reglamentos Arbitrales del centro de arbitraje de la Cámara de Comercio y la Producción de Puno CA - CCP/P, a cuyas Normas, administración y decisión se someten en las parte en forma incondicional”.

1 Materias Arbitrales en contrataciones con el Estado

- Resolución de Contrato
- Nulidad de contrato
- Ampliación de plazo Contractual
- Recepción y conformidad de la presentación
- Pagos
- Valorizaciones o metrados
- Liquidación del Contrato
- Vicios ocultos
- Otros

2 Materias Arbitrales con Derecho Civil

- Resolución de contrato
- Incumplimiento de Contrato
- Desalojo
- Indemnización
- Obligación de dar
- Obligación de hacer y no hacer
- Arrendamiento de bien Inmueble

Jr. Ayacucho N° 736 Puno - Frente al parque San Antonio
Teléfono (051) 351952 Anexo 22 - (051) 600756
E-mail: arbitraje@camarapuno.org



Centro de Conciliación

Resuelve tus conflictos de manera rápida y económica

1 Contrataciones con el estado

- Resolución de Contrato
- Ampliación de plazo Contractual
- Recepción y conformidad
- Valorización o metrados
- Pagos
- Valorizaciones o metrados
- Obligaciones posteriores al pago
- Resarcimiento de daños y Perjuicios
- Vicios ocultos



2 Civil

- Todas las controversias que contenga pretensiones disponibles

3 Familia

- Prima el interés superior del niño



Jr. Ayacucho N° 736 Puno - Frente al parque San Antonio
Teléfono (051) 351952 Anexo 22 - (051) 600756
E-mail: arbitraje@camarapuno.org



Av. Sesquicentenario
N°1970 Huaje- Puno
051-363992
www.casa-andina.com



Jr Grau N°240 -Puno
051-368238
www.hotelqalasaya.com



Jr. Ayacucho N°438
- Puno
051-364574
www.royalinnhoteles.com



Jr. Tarapaca N°260
Of.103- Puno
051-353112
www.amarutours.com



Jr. Tarapaca N°355- Puno
051-366172
www.qelqatani.com



Jr. Puno N°280- Puno



951751814



www.casonaplazahoteles.com



Isla Esteves S/N- Puno



051-367780



www.libertador.com.pe



Av Chulluni N°195- Puno



51-365526 / 956155951



reservas@laketiti.com
recepcion@laketiti.com



Sesquicentenario N°610
-Puno



051-364114



www.sonesta.com/es/pe/puno



Jr. Junín 129- Puno



051-600240



www.cajarurallosandes.com

MOJSA



Jr. Lima N°635, 2do piso,
Plaza de Armas- Puno



051-363182 / 992 497939



www.moj sarestaurante.com



EDGAR ADVENTURES
GO FURTHER



JR.Lima 328



051-352515



<https://edgaradventures.com>

CASA GRILL
Restaurant Parrilleria



Jirón moquegua 318
Puno, Puno, Peru



(051) 352596



el Caserio de Huaye
RESTAURANT



Av. Sesquicentenario
N°669- Puno



051-353375



Palmeras Fast
SALCHIPAPERÍA - BROSTERÍA



Jr. Puno N°222



944764142



izianith.far@gmail.com



Av. El Sol N°652- Puno



051-353968



www.dasur.com.pe



Jr. Tacna N°147- Puno
Av. Floral N°940



051-363621



www.negolatina.com



989211465



www.piscisperu.com.pe



Jr. Moquegua N° 326 - Puno
Av. Laykakota N° 171 - Puno
Jr. Arequipa N° 332 - Puno



915335483



www.ricospan.com.pe



Jr. Hipólito Unanue-209
La Rinconada- Juliaca



951-822582



www.lapositiva.com.pe



Av. Simón Bolívar
N°1273- Puno



051-363423



Av. El Sol N°1229



051-353458



www.construcsurperu.com



(51-1) 626-4000



<https://www.ferreyros.com.pe/servicios/talleres/talleres-en-el-peru/juliaca/>



INCAMOTORS



Panamericana Sur Km
460- Puno



993078679



www.incamotors.com.pe



CORPORACIÓN CENTRAL
FENIX S.R.L.



Jr. Puno N°1001- Puno



953703703



ccfenix@yahoo.com



Av. El Sol N°120- Puno

051-368637

www.mibanco.com.pe



Jr. Lima N°605- Puno

051-351351/352624

www.bcrp.gob.pe



Jr. Arequipa 385- Puno

051-369654

www.cajaarequipa.pe



Jr. Lima 400- 411- Puno

051- 352951

www.bbva.pe



Jr. Lima 510, Puno 21001

946922891

<https://www.viabcp.com/>



Av. Floral N°245- Puno



051-364401



www.sangaban.com.pe



Chichillapi , Puno, Peru



915 150 604



coraqua-peru.com



GRHV+Q8X, Juliaca



(51) 1 640 7230



<https://www.aap.com.pe/sedes/jul>



Jr. Mariano H. Cornejo
N°160- Puno



051- 366066



www.electropuno.com.pe



Av. La torre N°573-Puno



051-364051



<https://www.gob.pe/emsapuno>



Jr. Cajamarca N°330
- Puno

051- 36-42691

www.notariacentenozavala.com.pe



Jr. Lima N°768- Puno

051-369753/ 936455229

www.notariaponzecuba.com



Jr. Arequipa 133, Puno, Peru

958 324 036

marticontadores.com

REITRANS PERU BOL. S.R.L.
REPRESENTACIONES EXPORTACIONES IMPORTACIONES
TRANSPORTES PERÚ - BOLIVIA S.R.L.

Jr. Progreso N°117
Frente a la IEP Porteño

051-355685/365522

reitrans@speedy.com.pe



Bernini 149, San Borja, Lima, Peru

(01) 2158330

minsur.com

Backus

Unidos por un Perú mejor



Jr. Cajamarca N°330
- Puno



051- 36-42691



www.notariacentenozavala.com.pe

CCOMANI
Agua Pura de Manantial



JR. CAJAMARCA #619 OFICINA 2



957908497



<https://www.facebook.com/Occomani>

NizumiSushi



Jr. Lima 539 2do piso, Puno, Perú



937377991



PROHABIT
Constructora
e Inmobiliaria S.A.C.



Jr. Calixto Aréstegui 433



968 786 364



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA
PRESCOTT
"Educación Integral para la Excelencia Humana"



Urb. San Vicente de Pául
L 28-29 (Clínica Puno)



051-352515



www.prescottpuno.edu.pe



Jr. Deustua, 568 – Stand 5.
Puno, PERÚ



+51 940 511 616



<https://titicacaperu.com/>



Puno - Perú



+51 971 430 944



modatexperu.com



Av. Santuario Cancharani 509
Barrio Ricardo Palma. Puno – Perú



+51 51 351394 - +51 951 622 891



<https://balsastours.com/>



Jr. Arequipa 612, Puno, Per



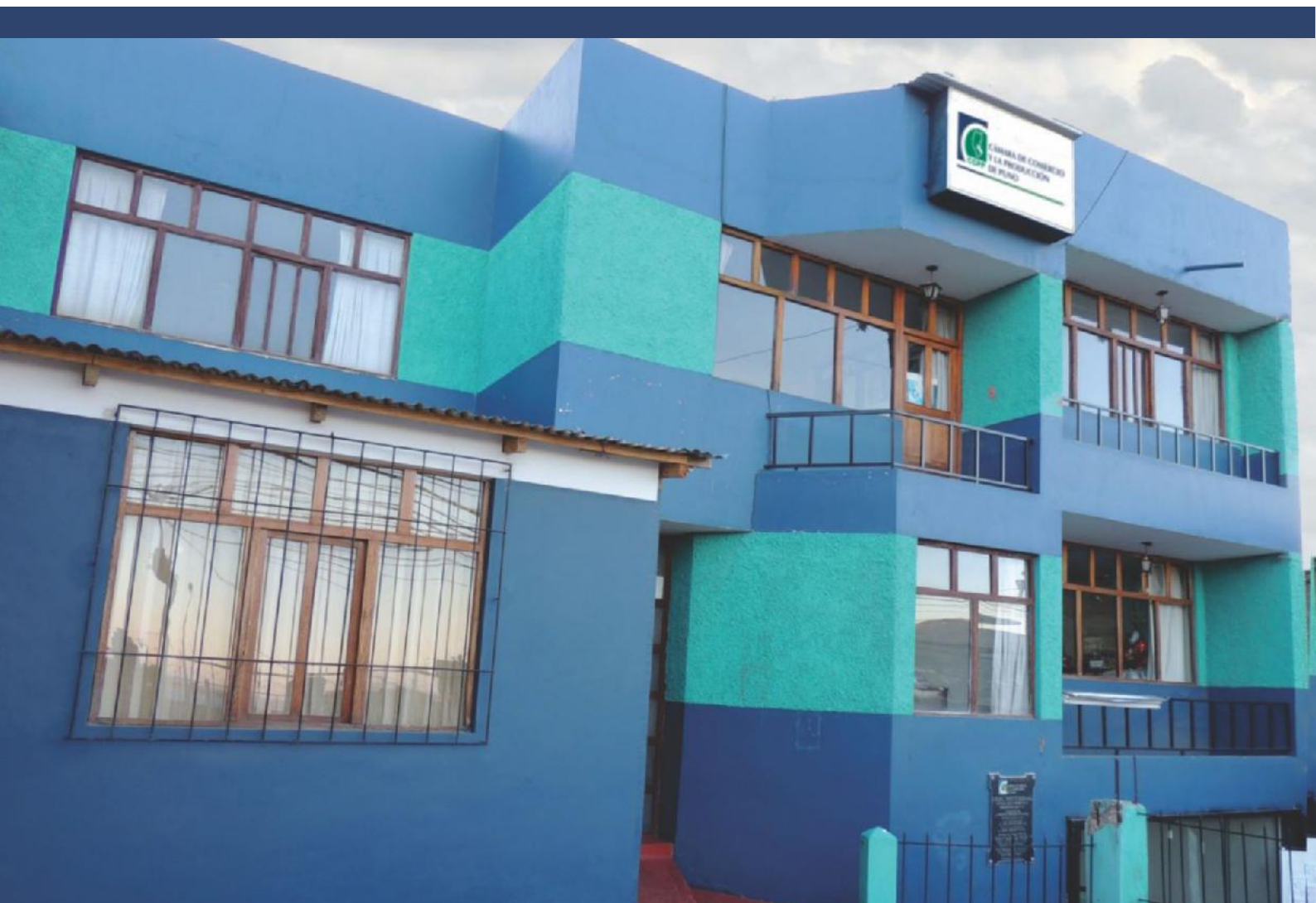
940 850 632





**CÁMARA DE COMERCIO
Y LA PRODUCCIÓN
CCPP DE PUNO**

Edición N° 14 - 2025



Elaborado por:

Imagen Institucional - CCPP

- Carlos Daniel Choque Miranda
- Laynheer Mayk Cutimbo Galindo

☎ (051) 600756 / (051) 600754

📍 Jr. Ayacucho 736 - Puno

✉ ccpp@camarapuno.org

**BOLETÍN EMPRESARIAL
VIRTUAL**